

Clase: EJECUTIVO SINGULAR
Ejecutante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Ejecutado: WILLIANS SANCHEZ
Radicado: 73-563-40-89-001-2021-00092-00

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
PRADO- TOLIMA**

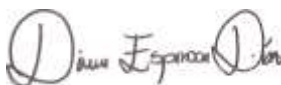
Prado - Tolima, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que según la constancia secretarial que antecede (archivo No 6) la parte ejecutante no subsanó dentro del término, las deficiencias señaladas en auto proferido el 25 de octubre del corriente año, el Despacho en observancia a lo dispuesto en el artículo 90 del Código General del Proceso, resuelve:

.- Primero: RECHAZAR la referida demanda Ejecutiva Singular promovida por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra WILLIANS SANCHEZ.

.- Segundo: DEVOLVER la demanda y sus anexos, sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**DIANA ELIZABETH ESPINOSA DIAZ
JUEZA**

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
Juzgado Promiscuo Municipal
Prado- Tolima

En el Estado No.064 de fecha 16 de diciembre de 2021, se notifica a las partes la presente providencia.

JULLY MARCELA ROMERO RUIZ
Secretaria